



## Ayuntamiento de Teba

**Expediente n.º:** 20/2023

**Acuerdo de Pleno**

**Procedimiento:** Padrón Municipal de Habitantes (Revisión Anual)

**Interesado:** Ayuntamiento de Teba

**Fecha de iniciación:** 10/01/2023

### ACUERDO PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	10/01/2023
Informe de Secretaría	10/01/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	24/04/2023

De acuerdo con la Resolución de 25 de octubre de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Consta en el expediente informe de Secretaría sobre procedimiento y tramitación del expediente.

La aplicación informática del Programa del Padrón Municipal arroja la cifra de 3.764 habitantes a 1 de enero de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Teba con referencia al 1 de enero del año 2023, siendo la población resultante de 3.739 habitantes.

**SEGUNDO.** Remitir los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

